



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

### INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,  
o quien haga sus veces

**JHON CARLOS GUTIERREZ  
CANO**

Período evaluado: julio a octubre  
de 2018

Fecha de elaboración: noviembre  
de 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, adoptado mediante Decreto 1499 de 2017, presentamos a continuación informe pormenorizado del Estado de Control Interno, acorde con la estructura del MECI fundamentada en los cinco componentes contenidos en la dimensión 7 (Control Interno): Ambiente de Control, Administración de riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

## 1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Las responsabilidades y autoridades están claramente definidas en la estructura organizacional, manual de funciones y competencias, así como las decisiones que se toman en el Comité Directivo.

El ambiente de control en la Contraloría Departamental del Meta, se asegura a través del compromiso de los servidores públicos de guiar su conducta con los principios y valores contenidos en el Plan Estratégico Institucional –2016-2020 “*Por un control fiscal efectivo y participativo*”.

La Contraloría Departamental del Meta, de acuerdo con el Decreto 648 de 2017 modifico las funciones del Comité Institucional Coordinación de Control Interno, mediante Resolución N° 426 de diciembre 20 de 2017 “Por la cual se actualiza el funcionamiento de los comités de la Contraloría Departamental del Meta”, con dicho acto administrativo se acogió a los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de abril 19 de 2017 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” especialmente Capítulo 3 “Sistema Institucional y Nacional de Control Interno” Art. 2.2.21.3.1. Sistema Institucional de Control Interno y Art. 2.2.21.3.9. Integración del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

En cumplimiento de las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y de determinación de las mejoras, la Oficina de Control Interno realizó el Comité de Coordinación de Control Interno el 21/03/2018, a través del cual aprobado el



## **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META**

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

mapa de riesgos por procesos; y el 27 de abril de 2018 aprobándose el Código de Ética del Auditor y Estatuto de Auditoría Interna.

La Entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación PIC, a través del cual se busca fortalecer las competencias y habilidades de los servidores, propiciando espacios de capacitación que permitan afianzar sus conocimientos, habilidades y destrezas en el área de su desempeño, haciendo posible la consolidación de las metas del Plan Estratégico.

Para el desarrollo del talento humano se han realizado jornadas de capacitación de acuerdo a lo estipulado en el plan institucional de capacitación.

La política de Talento Humano se encuentra en la política de Buen Gobierno.

### **2. COMPONENTE EVALUACION DE RIESGOS**

Para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan los procesos y el logro de los objetivos, se llevaron a cabo los seguimientos y evaluaciones a los Mapas de Riesgos de Procesos con corte a 30 de abril de 2018; así mismo, seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción y al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano con corte a 30 de abril de 2018.

Con el apoyo de la Asesora de Planeación, Gestión de Calidad y Comunicaciones y la interacción de todos los procesos se ha logrado definir riesgos y controles al interior de cada uno de los procesos; así como establecer el mapa de riesgos institucional contemplando los riesgos de mayor impacto y los posibles riesgos de corrupción en la Entidad.

La Oficina de Planeación, Gestión de Calidad y Comunicaciones realiza seguimiento periódico al cumplimiento de las metas retroalimentando a las dependencias sobre el aporte en la Gestión y el avance en el Plan de Estratégico.

### **3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL**

Se realiza seguimiento a los Planes de Acción de la vigencia, para verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que se tienen definidos en el Plan de Estratégico Institucional 2016-2019.



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

En el año 2018 se actualiza el Programa de Gestión Documental ajustándolo a la normatividad vigente; de igual manera se actualiza el Plan Institucional de Archivo 2015-2024.

### 5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Con referencia al Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el desarrollo de las actividades y acciones contempladas por la entidad alrededor de los componentes y subcomponentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2018, se evidencio con corte a 30 de agosto, el compromiso de las dependencias por fortalecer y mejorar la gestión institucional en el marco de la normatividad y objetivos que mueven la entidad en sus seis componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción; Racionalización de Trámites; Rendición de Cuentas; Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano; Mecanismos para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

Se definieron los planes de mejoramiento, para los procesos que requieren algún ajuste para su eficaz operación.

Con la Resolución N° 173 del 22 de mayo de 2018 se adoptó el Manual de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor.

Durante el periodo se realizaron las auditorías internas de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Internas.

### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno se encuentra formalmente constituido.

La entidad se encuentra certificada bajo la Norma NTC ISO9001:2015, la cual se encuentra en proceso de confirmación de renovación por parte del ICONTEC, según auditoría realizada en el mes de octubre; así mismo, se encuentra certificada bajo la GP1000:2009 vigente hasta el mes de agosto de 2019; lo anterior, contribuye a la gestión y control de los procesos.

Los procesos institucionales trabajan de forma articulada, permitiendo óptimos resultados. Dichos resultados se reportan trimestralmente por cada dueño de proceso en sus informes de gestión y son evaluados por la Oficina de Planeación, con el



## **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META**

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

El seguimiento a los cuatro (4) objetivos estratégicos que apuntan al Plan Estratégico Institucional 2016-2019, se realiza con cada uno de los líderes responsables y se presenta al comité directivo los avances del mismo.

Se realizó el segundo seguimiento cuatrimestral ejecución de las acciones de los mapas de riesgo de corrupción y de procesos; así como al plan de anticorrupción y atención al ciudadano del periodo mayo a agosto de 2018.

La Contraloría Departamental del Meta, anualmente realiza rendición de cuentas a los grupos de interés en donde se socializan los avances de la gestión del ente de control.

Tienen claramente definidos los indicadores de gestión en cada uno de los procesos y realizan seguimiento y control, con el fin de que estos apunten al logro de los objetivos propuestos en el plan estratégico.

El 30 de julio de 2018, mediante Resolución No. 238 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Departamental del Meta.

### **4. COMPONENTE INFORMACION Y COMUNICACION**

Con relación a este componente la Contraloría Departamental del Meta cuenta con la Política de Comunicaciones que define las diferentes herramientas para su despliegue, en aspectos de la comunicación interna, externa y con los grupos de valor.

En la página web de la Entidad, reposa la Política de Uso y Tratamiento de Datos, Política de Atención y Servicio al Ciudadano, Carta de Trato Digno, Índice de Información Clasifica y Reservada, Tablas de Retención Documental, Programa de Gestión Documental.

Existe en el sitio web oficial de la Entidad, una sección identificada con el nombre de DENUNCIE AQUI, donde los ciudadanos pueden registrar sus denuncias y consultar el estado de las mismas, a su vez, se puede tramitar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) y a su vez visualizar el estado en que se encuentra.

En cuanto a las actividades internas de la Contraloría Departamental del Meta, se puede señalar que se han realizado de piezas publicitarias, notas especiales, boletines internos, difusión de las actividades internas, promoción de buenas prácticas que contribuyen al clima organizacional, invitaciones internas, etc.



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

propósito de evaluar el cumplimiento de las metas del plan estratégico y medir la eficacia y eficiencia de los controles.

En abril de 2018 el departamento Administrativo de la Función Pública publicó los resultados de la evaluación anual del Sistema de Control Interno presentado en el mes de noviembre de 2017 a través del aplicativo FURAG II, cuyo resultado según la metodología de evaluación ubica la entidad en un avance significativo en el índice de desempeño del sistema de control interno y de cada uno de sus componentes.

### RECOMENDACIONES

- Diseñar plan de trabajo para la implementación del MIPG.
- Poner especial atención a la aplicación en la implementación del nuevo modelo de las MIPG, en lo que nos corresponde a nuestra entidad como ente de control. "El Modelo surge como resultado de una estrategia de modernización del Estado, que plantea la necesidad de crear un Sistema Único de Gestión que incluya los requisitos del Sistema de Desarrollo Administrativo y del Sistema de Gestión de Calidad, que buscan agregar valor a la gestión institucional".
- Adelantar con las áreas respectivas el levantamiento de los autodiagnósticos, los cuales fueron diseñados especialmente para que todas las entidades públicas puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento.
- Socializar las tres líneas de defensa y su articulación con los cinco componentes del Control Interno, para su conocimiento y entendimiento.
- En el mes de febrero de 2018 el Departamento de la Función Pública – DAFP, saca una nueva Guía para la Gestión del Riesgo y Diseño de Controles, en entidades públicas, es necesario que sea revisada y si es necesario realiza los cambios que sean pertinentes.
- Armonizar el Código de Ético de la entidad con el Código de integridad de las entidades públicas expedido por parte del Gobierno Nacional.

  
**JHON CARLOS GUTIERREZ CANO**  
Asesor de Control Interno